



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 4914/2025, mediante el cual la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 377/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 68/2026 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el concurso.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 28 de abril de 2026.

Que con fecha 21 de agosto de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 377/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta 4 en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia, e informó que se presentó UN (1) postulante: María Laura GUZMÁN, DNI N.º 26214647, Ingeniera Agrónoma, Especialista en Alimentación de Bovinos, Doctora en Biología.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Dra. María Laura GUZMÁN.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, en su sesión del 17 de septiembre de 2026, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Consejo Directivo N.º 169/2026, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Dra. María Laura GUZMÁN en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD N.º 169/2026, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. María Laura GUZMÁN en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Dra. María Laura GUZMÁN.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. María Laura GUZMÁN, DNI N° 26214647, en UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 23.- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4. - EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/10/2026 07:32:56
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 13:35:33
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 13:40:04
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil